



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2018.2 SE-SU y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de “SERVICIO DE CATERING PARA LA RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA VIRGEN DEL VALLE DE EL PALMAR, MURCIA”

y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **ABIERTO**, con publicidad, regulado en los artículos del 156 al 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que en sesión de 9/02/2018, los miembros de la Mesa de contratación adoptaron los siguientes acuerdos:

- Los precios unitarios y totales ofertados por las empresas licitadoras son los siguientes:

RESULTADO DE LA LECTURA DE LAS OFERTAS DE LOS LICITADORES

Nº	EMPRESA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
1	AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	1,20	1,24	1,40	0,19	0,18	0,31	0,20	0,29	3,22	0,60	2,85	0,18	671.554,30
2	DILOA, S.L.	1,35	0,80	0,90	0,15	0,15	0,28	0,26	0,27	4,10	0,55	3,60	0,19	814.216,18
3	RESTAURANTE CASA ORENES, S.L.	1,52	1,03	1,16	0,16	0,16	0,28	0,25	0,26	4,08	0,61	3,36	0,24	814.491,60
4	CATERING ANTONIA NAVARRO, S.L.	1,48	1,00	1,13	0,15	0,15	0,27	0,25	0,25	3,97	0,59	3,26	0,23	793.241,65
5	COCINAS CENTRALES, S.A.	1,23	0,83	0,94	0,13	0,13	0,23	0,21	0,21	3,29	0,49	2,70	0,19	656.689,00
6	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	1,18	1,14	1,28	0,18	0,28	0,28	0,28	0,28	3,24	0,44	2,65	0,19	649.584,50
7	SODEXO IBERIA, S.A.	1,64	1,11	1,25	0,17	0,17	0,30	0,28	0,29	4,39	0,65	3,62	0,26	877.566,47
8	ALBIE, S.A.	1,24	0,80	0,85	0,13	0,13	0,23	0,21	0,21	3,34	0,50	2,74	0,20	666.192,00
9	SERUNIÓN, S.A.	1,19	1,24	1,40	0,19	0,19	0,34	0,31	0,32	3,19	0,47	2,62	0,29	657.565,40
10	ALIMENTACIÓN COLEGIOS EMPRESAS, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	1,26	0,85	0,96	0,13	0,13	0,23	0,21	0,22	3,38	0,50	2,78	0,20	674.419,00
12	SERHS FOOD AREA, S.L.	1,39	0,94	1,07	1,14	1,14	0,26	0,24	0,24	3,74	0,56	3,08	0,22	747.086,90
13	MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.U.	1,35	0,92	1,04	0,14	0,14	0,25	0,23	0,24	3,63	0,54	2,99	0,21	725.585,69
14	SERENISIMA IBERIA, S.L.	1,73	1,23	1,34	0,16	0,16	0,32	0,28	0,28	4,65	0,69	3,82	0,28	926.121,80

- Respecto de las ofertas presentadas por las siguientes empresas, son **RECHAZADAS** por la mesa de contratación, por los siguientes motivos:
 - **6. ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.** Por contener su oferta un precio unitario superior al que sirvió de base para la licitación.
 - **12. SEHS FOOD AREA, S.L.** Por contener su oferta, al menos, un precio unitario superior al que sirvió de base para la licitación.
 - **10. ALIMENTACIÓN COLEGIOS EMPRESAS, S.A.** Por ser incompleta al faltar en el Anexo I.1 de su oferta, los precios unitarios de dos productos.





Visto que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha estimado, mediante resolución nº 261/2018, los recursos nº 261 y 286/2018, interpuestos por ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U., contra el acuerdo de la Mesa de contratación por la que se rechazó su oferta.

Visto que de conformidad con la estimación del recurso y así consta en acta de 3/05/2018, procede incluir a la empresa ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L.U. en la relación de empresas cuyas ofertas han sido admitidas, las cuales se ordenan a continuación, de forma decreciente:

Nº	EMPRESA	OFERTA (sin IVA)
6	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	649.584,50 €
5	COCINAS CENTRALES, S.A.	656.689,00 €
9	SERUNIÓN, S.A.	657.565,40 €
8	ALBIE, S.A.	666.192,00 €
1	AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	671.554,30 €
11	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	674.419,00 €
13	MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.U.	724.718,30 €
4	CATERING ANTONIA NAVARRO, S.L.	791.571,50 €
2	DILOA, S.L.	814.312,10 €
3	RESTAURANTE CASA ORENES, S.L.	814.491,60 €
7	SODEXO IBERIA, S.A.	877.696,30 €
14	SERENISIMA IBERIA, S.L.	926.121,80 €

Una vez determinado que la oferta más ventajosa corresponde a la empresa **ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.** con CIF B60359726, por los precios unitarios y desglose de anualidades a continuación relacionados, que corresponden a una oferta de 649.584,50€ (IVA excluido):

Desglose por anualidades ofertado

EJERCICIO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
2018	178.022,50 €	17.802,25 €	195.824,75 €
2019	324.351,50 €	32.435,15 €	356.786,65 €
2020	147.210,50 €	14.721,05 €	161.931,55 €
TOTAL	649.584,50 €	64.958,45 €	714.542,95 €

Precios unitarios ofertados (IVA excluido)

Desayuno normal	1,18 €
Desayuno 1600	1,14 €
Desayuno triturados	1,28 €
Yogures	0,18 €
Paquetes galletas	0,18 €
Paquetes magdalenas	0,28 €
Zumo	0,28 €
Helado/gelatina	0,28 €
Comida	3,24 €
Merienda	0,44 €
Cena	2,65 €
Supl. Nocturno	0,19 €





Visto que la ejecución del contrato no ha podido iniciarse el día 16/05/2018, como estaba previsto, el Administrador de la Residencia propone retrasar la fecha de inicio al 01/07/2017, y en consonancia, reducir el crédito de dicha anualidad, permaneciendo invariable la fecha fin de contrato, tal como se indica por anualidades:

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
	2018.510327.313G.22709	34652	137.025,50	10%	13.702,55	150.728,05
	2019.510327.313G.22709	34652	324.351,50	10%	32.435,15	356.786,65
	2020.510327.313G.22709	34652	147.210,50	10%	14.721,05	161.931,55
TOTAL	3		608.587,50		60.858,75	669.446,25

Vista la propuesta de Resolución de fecha 4 de junio de 2018, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad de ÓRGANO de CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

PRIMERO.- RECHAZAR las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **SEHRS FOOD AREA, S.L.**, con CIF: B-59803825 y **ALIMENTACIÓN COLEGIOS EMPRESAS, S.A.** con CIF: A-28836401, por los motivos indicados en los antecedentes.

SEGUNDO.- ESTABLECER la fecha de inicio de ejecución de contrato a 01/07/2018, permaneciendo invariable la fecha fin de contrato 15/05/2020.

TERCERO.- ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: SERVICIO DE CATERING PARA LA RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA VIRGEN DEL VALLE DE EL PALMAR, MURCIA.

Adjudicatario: ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L. con CIF B60359726.

Garantía definitiva: **32.479,23 €**.

CUARTO.- DISPONER una cuantía que asciende a **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (669.446,25€)**, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
	2018.510327.313G.22709	34652	137.025,50	10%	13.702,55	150.728,05
	2019.510327.313G.22709	34652	324.351,50	10%	32.435,15	356.786,65
	2020.510327.313G.22709	34652	147.210,50	10%	14.721,05	161.931,55
TOTAL	3		608.587,50		60.858,75	669.446,25

QUINTO.- Que se **BARRE** el sobrante de crédito autorizado que corresponda, conforme al detalle anterior.





SEXTO.- Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

SÉPTIMO.- Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

OCTAVO.- Designar como Responsables del Contrato a nivel administrativo, a la Directora General de Personas Mayores y a la Subdirectora General de Personas Mayores.

NOVENO.- Designar como **Responsable de la Ejecución** del Contrato, al director de la Residencia Psiquiátrica Virgen del Valle y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, al administrador de la Residencia, de acuerdo al artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 14 de noviembre.

DÉCIMO.- Que se **REQUIERA** al adjudicatario con el fin de que, en el plazo no superior a cinco días, una vez transcurridos quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación, **COMPAREZCA** ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de **FORMALIZACIÓN** del CONTRATO.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente, **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante los Tribunales de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Documento firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,
Fdo.: Verónica López García.

05/06/2018 14:37:11

Firmante: LOPEZ GARCIA, VERONICA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) cff3a960-0003-86c6-630608357403

